

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 2 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica liquidación de intereses.

Intentada la notificación en el domicilio de la entidad Gestión Integral Socio Sanitaria, S.L., con NIF B18604157, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la liquidación de intereses de demora núm. 0472000957141 por importe de 16.000,01 euros, correspondiente al expediente sancionador núm. 1/2007-GR. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrá comparecer, en la sede de los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

El pago de la liquidación se efectuará en periodo voluntario, mediante el modelo 047 disponible en la dirección antes señalada, en los siguientes plazos:

1. Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la citada liquidación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.